

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-01	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	1 de 5	

ACTA DE REINICIO N°001 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N°001-2024 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO Y CONSORCIO DISEÑOS JENESANO 2024

Entre los suscritos a saber la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE JENESANO**, transformada en ESE mediante el Acuerdo Municipal N°003 de 2023 representada legalmente por **SONIA ELSY CENDALES ARIAS**, identificada con la cédula de ciudadanía N°53.125.151 expedida en Bogotá, en calidad de gerente (E) conforme a la Resolución de Nombramiento N°100.03.03.246 de fecha 10 de septiembre de 2025, en cumplimiento de las facultades establecidas en el Acuerdo N°015 de 2023, expedida por la Junta Directiva, quien para los efectos del presente contrato y en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO DISEÑOS JENESANO 2024**, con NIT.901.867.669-6, representado legalmente por **HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ CORTES**, identificado con la cedula de ciudadanía N°79.531.955 expedida en Bogotá, consorcio conformado por la Persona Jurídica denominada CONSTRUCTORA HERCON Y CIA LTDA identificada con NIT.830.092.722-4, representada legalmente por HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía N°79.531.955 expedida en Bogotá y como Persona Natural HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ CORTES, identificado con la cedula de ciudadanía N°79.531.955 expedida en Bogotá, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, acordamos suscribir la presente acta de reinicio del contrato de consultoría 001-2024, previo las siguientes consideraciones: **1.** Que la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano y el CONSORCIO DISEÑOS JENESANO 2024, el 12 de septiembre de 2024, suscribieron el contrato de consultoría 001-2024, el cual tiene por objeto *"Realizar los estudios y diseños para la construcción de la nueva sede de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano"*. **2.** Que conforme a la Cláusula Quinta, el valor total del contrato de consultoría N°001-2024, asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE. (\$176.715.000.00) **3.** Que de acuerdo con la Cláusula Sexta, la forma de pago de dicho contrato, señala que la entidad contratante pagará al contratista el valor de la consultoría, un primer pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) a la emisión del concepto de pertinencia del diseño arquitectónico por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá, actas parciales hasta el noventa por ciento (90%) de acuerdo a los entregables del contrato, el ultimo pago equivalente al diez por ciento (10%) a la emisión del concepto de viabilidad técnica de la entidad competente de conformidad al contenido de la Resolución 400 del 2024. **4.** Que la Cláusula Octava del citado contrato, dispuso que el término de ejecución del contrato de consultoría 001-2024, inicialmente era de tres (3) meses y diecinueve (19) días, es decir el periodo comprendido entre el 9 de septiembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024. **5.** Que el 2 de diciembre de 2024, las partes contratantes HÉCTOR GUILLERMO HERNÁNDEZ CORTES, en su calidad de representante legal del contratista CONSORCIO DISEÑOS JENESANO 2024, y la representante legal de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, suscribieron acta de suspensión del término de ejecución del contrato de consultoría 001-2024, durante dos (2) meses, es decir el periodo comprendido entre el 2 de diciembre al 1 de febrero de 2025. **6.** Que el 18 de diciembre de 2024, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano recibió respuesta del

"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"

Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-01	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	2 de 5	

Ministerio de Salud y Protección Social, donde se avala la capacidad instalada del proyecto que fue propuesta. **7.** Que el día 20 de enero de 2025 se llevó a cabo una mesa técnica en la que la consultoría socializó a la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano los ajustes realizados a la arquitectura del proyecto, ajustada conforme a la concertación de la capacidad instalada. Como resultado de la mesa, surgieron cambios solicitados por el contratista, los cuales fueron ejecutados por la consultoría. **8.** Que el día 29 de enero de 2025, la consultoría remitió al correo de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano el diseño arquitectónico y el plan médico-arquitectónico ajustados conforme a la concertación de la capacidad instalada y los ajustes solicitados en la mesa técnica del 20 de enero de 2025. A su vez, la ESE compartió esta información con la Secretaría de Salud, solicitando la programación de una mesa técnica para su revisión. **9.** Que el día 2 de febrero de 2025, se suscribió la prórroga de la suspensión del contrato por un término de dos (02) meses, debido a que, hasta la fecha, no se había recibido respuesta por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá respecto a la información radicada el 29 de enero de 2025. **10.** Que el 19 de febrero de 2025, la Secretaría de Salud de Boyacá convocó a una mesa técnica para revisar el diseño arquitectónico propuesto. Durante la sesión, el profesional a cargo de la revisión solicitó evaluar la posibilidad de eliminar la rampa prevista para la conexión entre los dos niveles y redistribuir los servicios inicialmente ubicados en el segundo nivel al primero, con el fin de prescindir de dicha rampa. Además, brindó asesoría sobre las normativas vigentes que deben considerarse en el diseño antes de radicarlo ante el Ministerio de Salud y Protección Social para su revisión y aprobación. **11.** Que el 11 de marzo de 2025, la consultoría remitió al correo de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano el diseño arquitectónico y el plan médico-arquitectónico ajustados conforme a las observaciones emitidas por la Secretaría de Salud en la mesa técnica del 19 de febrero de 2025. **12.** Que el 21 de marzo de 2025 se llevó a cabo la mesa técnica para la revisión de la arquitectura del proyecto en las instalaciones de la Secretaría de Salud. En dicha sesión, se dieron por subsanadas la mayoría de las observaciones; sin embargo, la Secretaría aclaró que, para solicitar la mesa técnica con el Ministerio de Salud y Protección Social, se debe organizar la información y adjuntar documentación complementaria, como la escritura del predio y los certificados de libertad, entre otros. **13.** Que el 27 de marzo de 2025, una vez ajustada la arquitectura conforme a las observaciones pendientes y reunida la información solicitada, se radicó al correo de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano el diseño arquitectónico. Una vez la ESE recibió la documentación, la remitió a la Secretaría de Salud con el fin de que sea revisada y se programe la mesa técnica para la revisión y socialización de la arquitectura con la Subdirección de Infraestructura del Ministerio de Salud. **14.** Que el día 1 de abril de 2025 se suscribió la prórroga a la suspensión del contrato por un plazo adicional de dos (2) meses, debido a que, hasta esa fecha, no se había programado la mesa técnica con el Ministerio de Salud y Protección Social para la socialización del diseño arquitectónico del proyecto. **15.** Que el día 8 de mayo de 2025, se llevó a cabo una mesa técnica con la Subdirección de Infraestructura del Ministerio de Salud y Protección Social, en la cual se presentaron los estudios previos del proyecto, así como el diseño arquitectónico propuesto y concertado previamente con la Secretaría de Salud. Durante esta mesa técnica, el Ministerio de Salud formuló observaciones al diseño arquitectónico, particularmente en lo relacionado con la pertinencia del ascensor

“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”

Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-01	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	3 de 5	

incluido en la propuesta. Así mismo, se solicitó complementar el concepto estructural de la edificación existente, con el fin de sustentar la necesidad de su reposición. Finalmente, se indicó que, una vez se realicen los ajustes requeridos, se solicitará una nueva mesa técnica para socializar dichos ajustes y la justificación del proyecto. Esta nueva mesa técnica fue convocada para el día 3 de junio de 2025, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura del Ministerio de Salud y Protección Social. **16.** Que el 1 de junio de 2025 se suscribió la prórroga a la suspensión del contrato por un (1) mes adicional, teniendo en cuenta que, hasta esa fecha, la consultoría se encontraba a la espera de la realización de la mesa técnica convocada para el 3 de junio de 2025. **17.** Que el 3 de junio de 2025, la consultoría asistió a la mesa técnica convocada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con acompañamiento de la Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, el Alcalde y el Secretario de Infraestructura del municipio de Jenesano. En dicha sesión, se sustentó la necesidad de reposición de la infraestructura actual, debido a las deficiencias estructurales, espaciales y de accesibilidad que presenta. Así mismo, se presentó la propuesta arquitectónica con los ajustes derivados de la mesa técnica del 8 de mayo. No obstante, el Subdirector de Infraestructura del Ministerio manifestó su inconformidad con la capacidad instalada previamente avalada por la Subdirección de Prestación de Servicios del mismo Ministerio, y solicitó gestionar la inclusión del servicio de partos dentro de la capacidad instalada aprobada, como condición para continuar con la revisión del proyecto. **18.** Que el 9 de junio de 2025, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano solicitó, mediante correo electrónico, una mesa de asesoría técnica ante la Secretaría de Salud de Boyacá, con el propósito de socializar y evaluar la viabilidad de habilitar el servicio de partos, conforme a lo requerido por la Subdirección de Infraestructura del Ministerio. Esta solicitud respondió a lo indicado por la Subdirección de Prestación de Servicios del MSPS, la cual señaló que dicha inclusión debía ser previamente analizada y validada por la autoridad territorial. **19.** Que el 27 de junio de 2025, ante la falta de respuesta por parte de la Secretaría de Salud de Boyacá a la solicitud de asesoría técnica del 9 de junio, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano convocó una mesa técnica para definir el curso de acción frente a los requerimientos del Ministerio. En esta sesión participaron la Gerencia de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, el Alcalde y el Secretario de Infraestructura del municipio, así como delegados de la Oficina Asesora para la Gestión Estratégica del Sector Salud de la Secretaría de Salud. Durante la reunión, la consultoría reiteró la importancia de llevar a cabo una mesa técnica con la Dirección de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud de Boyacá, por ser la dependencia competente para emitir concepto sobre la modificación de la capacidad instalada solicitada. Adicionalmente, se socializó el estudio de patología estructural elaborado por la consultoría, como soporte técnico para la justificación de la reposición de la infraestructura existente. **20.** Que el 04 de julio de 2025 la Secretaría de Salud de Boyacá convocó a una mesa de asistencia técnica, a la cual asistieron la Gerente de la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano, el Alcalde del municipio, la Directora de Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, el Director de la Oficina de Gestión de la misma entidad y delegados de la consultoría. El objeto de la mesa fue solicitar directrices para la habilitación del servicio de atención de partos y su inclusión dentro de la capacidad instalada del proyecto ya concertada. En dicha mesa, la Directora de Prestación de Servicios de la SSB indicó que era

“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”

Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: <http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co> CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-01	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	4 de 5	

necesario actualizar el estudio de oferta y demanda con el fin de justificar la habilitación del servicio de atención de partos a través de la estrategia TPR, conforme a lo contemplado en el PTRRM. **21.** Que el 14 de julio de 2025 la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano radicó, a través del correo institucional de la Secretaría de Salud de Boyacá, el estudio de oferta y demanda ajustado, en cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas en la mesa técnica realizada el 04 de julio de 2025. **22.** Que la Secretaría de Salud de Boyacá convocó a una nueva mesa técnica el día 08 de agosto de 2025, con el propósito de revisar el estudio de oferta y demanda radicado el 14 de julio del mismo año. En dicha mesa se realizaron nuevas observaciones al documento, específicamente relacionadas con la proyección de la demanda. Una vez efectuados los ajustes solicitados, el 13 de agosto de 2025 se radicó nuevamente el estudio de oferta y demanda ante la Secretaría de Salud. **23.** Que el 25 de agosto de 2025 la Secretaría de Salud de Boyacá convocó a una nueva mesa técnica, en la cual se dieron por subsanadas las observaciones previamente realizadas. En esta misma mesa, la Secretaría informó a la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano que la concertación de la capacidad instalada del proyecto debía adelantarse directamente con la Subdirección de Prestación de Servicios del MSPS, dado que el proyecto se ejecutará con recursos del PGN-MSPS. En ese sentido, la Secretaría de Salud de Boyacá no generará la concertación de la capacidad instalada, pero sí podrá otorgar su aval mediante acta de asesoría técnica, dejando constancia del acompañamiento realizado y de la capacidad instalada validada por la entidad. **24.** Que el 04 de septiembre de 2025, la Secretaría de Salud de Boyacá compartió con la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano el Acta de Asesoría y Asistencia Técnica N°003, en la cual se dejó consignada la capacidad instalada proyectada, la cual fue revisada y avalada por la entidad departamental y debe ser concertada con el MSPS. **25.** Que, una vez generada dicha acta por parte de la SSB, la Empresa Social del Estado Centro de Salud de Jenesano radicó ante el Ministerio de Salud y Protección Social el estudio de oferta y demanda y la capacidad instalada propuesta, junto con el diseño arquitectónico correspondiente a la capacidad instalada avalada por la SSB, solicitando mesa técnica para su concertación y la revisión del diseño arquitectónico. **26.** Que el 03 de octubre de 2025 el MSPS programó una mesa técnica presencial, la cual tuvo como objetivo realizar la revisión simultánea del diseño arquitectónico propuesto y el análisis de la capacidad instalada. En dicha mesa se otorgó visto bueno al diseño arquitectónico, recomendando iniciar el desarrollo de las ingenierías. En cuanto a la capacidad instalada, esta fue presentada a la Subdirección de Prestación de Servicios, la cual manifestó conformidad preliminar, señalando que los servicios propuestos se encuentran acordes al PTRRM; sin embargo, indicó que la misma debía ser revisada a mayor profundidad para que el Ministerio pueda emitir el documento formal de concertación de la capacidad instalada. **27.** Que el 31 de octubre de 2025, la Subdirección de Prestación de Servicios se pronunció frente a la capacidad instalada radicada y socializada en la mesa técnica del 03 de octubre, indicando mediante oficio que era necesario profundizar la justificación para la habilitación del servicio de atención del parto, específicamente en lo referente a la ruta de atención y puerta de entrada de las maternas, la disponibilidad del talento humano y los mecanismos de referencia y contrarreferencia. **28.** Que para atender las observaciones emitidas por el MSPS es necesario reiniciar la ejecución del contrato, y teniendo en cuenta que ya se cuenta con visto bueno del diseño arquitectónico,

“TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD”

Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	CODIGO	E-GE-FO-01	
ESTRATEGICO - DIRECCIONAMIENTO	VERSIÓN	23-08-2023	
CONTRATACION	PÁGINA	5 de 5	

resulta pertinente avanzar en el desarrollo de las ingenierías y el presupuesto del proyecto, con el fin de garantizar el cumplimiento de los entregables contractuales y consolidar los soportes requeridos por el Ministerio. **29.** Que el contrato de consultoría N°001-2024, debe reiniciarse el 2 de noviembre de 2025, por lo cual el término pendiente de ejecución es de veintinueve (29) días, es decir, el periodo comprendido entre el 2 al 30 de noviembre de 2025.

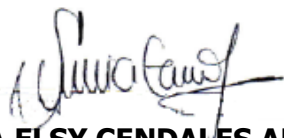
En mérito de lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

PRIMERO. Reiniciar la ejecución del contrato de consultoría N°001-2024, el cual tiene por objeto: *"Realizar los estudios y diseños para la construcción de la nueva sede de la Empresa Social del Estado Centro de Salud Jenesano"* a partir del 2 al 30 de noviembre de 2025, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO. El reinicio del término de ejecución del contrato de consultoría N°001-2024, no genera adición alguna al valor inicial del contrato.

TERCERO. HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ CORTES, en su calidad de representante legal del contratista, se obliga a tramitar el reinicio de la vigencia de las garantías constituidas inicialmente y allegarlas a la entidad contratante para su revisión y aprobación.

En constancia, se firma la presente acta en Jenesano, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).



SONIA ELSY CENDALES ARIAS
Gerente (E)
ESE Centro de Salud de Jenesano



HECTOR GUILLERMO HERNANDEZ CORTES
Representante legal del contratista



VoBo SIGIFREDO GONZALEZ AMEZQUITA
Asesor Jurídico Externo

"TU BIENESTAR, NUESTRA PRIORIDAD"

Empresa Social Del Estado Centro Salud Jenesano

Avenida Carrera Los Libertadores 2 No 5-11 Celular: 3125216694 -3133975818

WEB: [http : //www.esecentrosaludjenesano.gov.co](http://www.esecentrosaludjenesano.gov.co) CORREO: gerencia@esecentrosaludjenesano.gov.co